



La seguridad  
es de todos

Mindefensa

## C I R C U L A R

CIR2021-381

Bogotá D.C. 19 de agosto de 2021

**PARA:** COMANDANTE GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
COMANDANTE DEL EJÉRCITO NACIONAL  
COMANDANTE DE LA ARMADA DE COLOMBIA  
COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA  
DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL  
DIRECTOR GENERAL DE SANIDAD MILITAR  
DIRECTORA CENTRO DE REHABILITACIÓN INCLUSIVA  
DIRECTOR GENERAL MARITIMO

**Asunto:** Reiteración Circular 2019-693

La presente Circular, tiene como propósito reiterar el contenido de la Circular No. 2019-693 de fecha 11 de noviembre de 2019, proferida por la Secretaria General del Ministerio de Defensa Nacional, concerniente al otorgamiento de permisos para citas médicas, donde claramente se dispuso:

**“Generales:** 1. El tiempo utilizado no es necesario reponerlo, dado que el derecho a la salud es un derecho fundamental por conexión a la vida. 2. Se tendrá derecho siempre que se presente los soportes documentales idóneos. 3. Deberá estar presente la razonabilidad y proporcionalidad, por quien los concede y los solicita. 4. Confidencialidad del diagnóstico. 5. Deberá estar sujeto al marco normativo. **Situación particular:** Las condiciones de salud del funcionario y patología. Ubicación del establecimiento médico. Tiempo para la solicitud y aprobación. Disponibilidad del especialista. **Necesidades del servicio:** Asegurar que no se afecte a la operatividad de la Unidad y/o Dependencia. Evitar la sobre carga de trabajo a los demás funcionarios. Cargo y función. **Situación de las unidades y de las dependencias administrativas:** Ubicación. Medios de transporte. Trayecto. Medios idóneos para solicitarlo.”

En tal virtud, y dando cumplimiento a lo acordado en la Negociación Sectorial del Ministerio de Defensa, en el Marco de la Negociación Nacional Estatal 2021 en la mesa de trabajo celebrada el día 22 de julio del año en curso, como consta en el acta No. 03, donde se indicó:

Carrera 54 No. 26-25 CAN

[www.mindefensa.gov.co](http://www.mindefensa.gov.co)

Twitter: @mindefensa

Facebook: Mindefensa Colombia

Youtube: Mindefensa Colombia

Instagram: Mindefensa Co



Identificador : CnQ1 Ma4b emDc mLr CERG t5UH F-w=

Validar en <https://www.mindefensa.gov.co/SedeElectronica>



*“El Ministerio de Defensa Nacional emitirá una circular a través de la cual se reiterará el Acto Administrativo No. 693 del 11 de noviembre del año 2019, emanado de la Secretaría General del Ministerio de Defensa, la cual será notificada a todas las Unidades Ejecutoras, quienes a su vez la pondrán en conocimiento de todas las dependencias, indicando, que es vinculante y de aplicación obligatoria”.*

De esta manera, comedida y respetuosamente se le solicita al Comandante General de las Fuerzas Militares, Comandante del Ejército Nacional, Comandante de la Armada Nacional de Colombia, Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana, Director General de la Policía Nacional, Director General de Sanidad Militar, Directora Centro de Rehabilitación Inclusiva y Director General Marítimo, comunicar y ordenar el cumplimiento de la presente Circular.

Es de anotar, que la presente Circular es de carácter vinculante y permanente. De la misma manera es parte integral de este documento la Circular que se reitera, esto es, la CIR-2019-693.

Atentamente,

**BEATRIZ EMILIA MUÑOZ CALDERON**

Secretaría General Ministerio de Defensa Nacional

**Distribución:**

Original: Secretaría General del MDN  
Copia No. 01: Comando General de las Fuerzas Militares  
Copia No. 02: Comando del Ejército Nacional  
Copia No. 03: Comando de la Armada Nacional de Colombia  
Copia No. 04: Comando de la Fuerza Aérea Colombiana  
Copia No. 05: Dirección General de la Policía Nacional  
Copia No. 06: Dirección General de Sanidad Militar  
Copia No. 08: Dirección de Centro de Rehabilitación Inclusiva  
Copia No. 09: Dirección General Marítimo.

Firmado digitalmente por :BEATRIZ EMILIA MUNOZ CALDERON

Carretera 54 No. 26-25 CAN

Secretaría General

[www.mindefensa.gov.co](http://www.mindefensa.gov.co)

Twitter: @mindefensa

Facebook: Mindefensa Colombia

Youtube: Mindefensa Colombia

Instagram: Mindefensa Co